



Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020
SDM-SC- 40215

Señor (a):
YEISON ALESDY SORIANO SOLANO
CLL 48 A SUR # 88 C - 10
BARRIO LA MARGARITA
CIUDAD

REF. RESPUESTA SDM - 40922

Señor SORIANO

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023263807 de fecha 16/03/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía trega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No existe
	Retenido	No existe	No existe
	Cuando	No existe	No existe
	Faltas	No existe	No existe
	Por mayor	No existe	No existe
Fecha: 06 MAR '20		Fecha:	
Nombre de distribuidor: Motonizado		Nombre del distribuidor:	
C.C. CC 79354545		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Destino:	
Observaciones: <i>Retenido No de Centro con Alameda San José IV</i>			

Remite	Destinatario
Nombre Razon Social: <i>BOGOTÁ</i>	Nombre Razon Social: <i>BOGOTÁ</i>
Dirección: <i>CLL 48 A SUR # 88 C - 10</i>	Dirección: <i>CLL 48 A SUR # 88 C - 10</i>
Ciudad: <i>BOGOTÁ</i>	Ciudad: <i>BOGOTÁ</i>
Departamento: <i>BOGOTÁ</i>	Departamento: <i>BOGOTÁ</i>
Código postal: <i>111611000</i>	Código postal: <i>111611000</i>
Envío: <i>Y02-1105-9500</i>	Envío: <i>Y02-1105-9500</i>

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9		YAC CENTRO	
Código de Trega: 111611000		Fecha de Emisión: 25/02/2020 13:36:23	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Calle 13		Causal Devolución: YG22722615C0	
Dirección: Calle 13 # 37-35		Referencia: 110010000023263807	
Referencia: 110010000023263807		Teléfono: 5648464 EXT 5310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destino: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111611000	
Nombre/Razón Social: YEISON ALESDY SORIANO SOLANO/AVC232		Código Postal: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111611000	
Dirección: CLL 48 A No. 90 C - 10		Código Postal: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111611000	
Teléfono: 5648464		Código Postal: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111611000	
Peso Bruto: 1500g		Peso Neto: 1200g	
Peso Volumétrico: 1248g		Peso Volumétrico: 1248g	
Valor Declarado: \$2.800		Valor Declarado: \$2.800	
Código de Remisorio		Código de Remisorio	
Valor Total: \$0		Valor Total: \$0	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Fecha de Emisión: 25-03-19		Fecha de Emisión: 25-03-19	
Código de Emisión: 111611000		Código de Emisión: 111611000	
Código de Emisión: 111611000		Código de Emisión: 111611000	

taría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
10 (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
ación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

YEISON ALESD SORIANO SOLANO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO

CÉDULA CIUDADANÍA - 1069583945

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección

CL 48 A NO 88 C - 13

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 531348 del 05/21/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vianeta Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020
SDM-SC- 40215

Señor (a).
YEISON ALESDY SORIANO SOLANO
CLL 48 A SUR # 88 C – 10
BARRIO LA MARGARITA
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM – 40922

Señor SORIANO:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 110010000023263807 de fecha 16/03/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo: UAC CENTRO Código de envío: 11672821		Fecha de Admisión: 26/02/2019 13:35:23	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - 0814 13		Causal Devolución: YG22 2722615C0	
Dirección: Calle 13 # 37-35 Referencia: 110010000023263807 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 0548408 EXT 0210 Código Postal: 11181003 Depósito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507	
Nombre/Persona Recibe: YEISON ALESDY SORIANO SOLANO JWS25E		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CLL 48 A Sur # 88 C - 10 Tel: 0513380256 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Depósito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507	
Peso Plástico: 200 Peso Volumétrico: 200 Peso Facilitado: 200 Valor Escrito: 30 Valor Foto: 52.000 Costo de manejo: 50 Valor Total: 33		Fecha de entrega: 26/02/2019 Código de entrega: 2722615C0 Observaciones por cliente: COMPARENDO	
Código de entrega: 2722615C0		Código de entrega: 2722615C0	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZON SOCIAL : YEISON ALESDY SORIANO SOLANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1069583945
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 40 A NO 82 C - 10 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 531348 del 05/21/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vianeta Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18922

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-40922/ YEISON ALESDY SORIANO SOLANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-40215 d e l 25 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

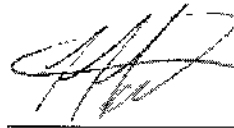
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

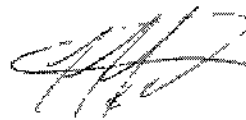
40922.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)